



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/917/2020, de 9 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/219/2020, de 24 de febrero, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Por Orden HAP/219/2020, de 24 de febrero, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 17 de marzo, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe/a de Servicio de Planificación Ambiental, Número RPT: 7723, en la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental.

Por Orden HAP/548/2020, de 16 de junio, se amplían los plazos de presentación de solicitudes del procedimiento de convocatorias de provisión de puestos, por el sistema de libre designación, estableciendo el plazo hasta el día 22 de julio de 2020 para distintas convocatorias, entre la que se incluye la Orden que se modifica.

Por Orden HAP/805/2020, de 17 de agosto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 173, de 1 de septiembre, iniciado el expediente el 21 de julio de 2020, se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el que se incluye modificación del puesto convocado, por lo que procede la modificación de la convocatoria para la provisión del mismo, según las condiciones que establece dicha Orden.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se modifica la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo Número RPT: 7723, Jefe/a de Servicio de Planificación Ambiental, en la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

- Se excluyen de su participación en la convocatoria los funcionarios de la Escala Facultativa Superior, Farmacéuticos de Administración Sanitaria e Ingenieros de Montes.

- Se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” para que puedan solicitar dicho puesto los funcionarios interesados de la Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, con titulación de Licenciado o Graduado en Ciencias Ambientales.

Las solicitudes, acompañadas de “currículum vitae” y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho).

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2020.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**